



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 04 MAY 2018

Expte. N° 209/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso excepcional para cubrir una (1) Categoría 7 de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA y de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, dada de alta por Resolución CS N° 277/16, destinado al personal que cumple con los requisitos de la Resolución CS N° 321/16; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 196 a fs. 201 la Sra. María Clara GARCÍA presenta impugnación a la Resolución R-N° 0500-2018, por la cual se le rechazan los planteos de recusaciones interpuestas por la mencionada postulante en contra de los Jurados designados, no se hace lugar al pedido de modificación del Temario y se fija para el día 07 de mayo de 2018, a las 9:00 horas, para llevar a cabo el examen del concurso excepcional.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1058 analiza la presentación, y siendo que de conformidad al artículo 22 de la Resolución CS N° 230/08 del Reglamento aplicable al caso, la resolución dictada es irrecurrible, expresa que corresponde rechazar in limine el planteo efectuado por la recurrente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar in limine el planteo efectuado por la Sr. María Clara GARCÍA, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0537-2018